

1

PARTICIPACION DE AGENTES DEL MER



Sandra Stella Fonseca Arenas

CONSULTORA

Bogotá, Julio 23 de 2010

ANTECEDENTES

- Acuerdos Regulatorios
- Propuesta de Armonización
- Coordinación
- Divulgación

CRITERIOS

Los agentes de un país que pueden participar en el mercado del otro país y en los Intercambios Internacionales de Energía y Potencia Firme adquiriendo DFACI son:

En Colombia: Generadores y Comercializadores.

En Panamá: Generadores, Autogeneradores, Cogeneradores, y Grandes Clientes.

CRITERIOS

Las condiciones de participación básica son:

- Los agentes colombianos que quieran participar en el Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá, deberán constituirse como Agentes de Interconexión Internacional en este país y estar debidamente registrados ante las autoridades correspondientes, de acuerdo a la regulación vigente.
- Los agentes panameños que quieran participar en el mercado de Colombia, deben constituirse, en ese país, como Empresa de Servicios Públicos (E. S. P.) para realizar la actividad de comercialización y/o generación, de acuerdo a la regulación vigente en Colombia.

CRITERIOS

Agentes del MER en Colombia:

Para constituirse como Generadores y/o Comercializadores deben:

- Crear una ESP
- Registrarse en el MEM

Para participar en los intercambios Panamá Colombia deben:

- Obtener DFACI en una Subasta o adquirirlos
- Tener OEF o Contratos de respaldo de OEF, para poder ofertar potencia firme en Panamá

CRITERIOS

Los Agentes del MER:

Contratos: podrán comprar (mediante contratos firmes o no firmes) potencia firme y/o energía en el MME de Panamá a los Agentes de Colombia que se constituyan como Agentes de Interconexión Internacional en Panamá, ya que estos últimos serán considerados como agentes panameños.

Oportunidad: tendrán los beneficios de las ofertas de inyección o retiro de oportunidad que hagan los Agentes de Interconexión Internacional al Mercado Eléctrico Regional a través del OS&OM de Panamá.

Agentes de Interconexión Internacional: podrán constituirse como Agentes de Interconexión Internacional en Panamá siempre que sean una E. S. P. en Colombia y cuenten con DFACI.

Participación Mercados

7

- Colombia:
 - Bolsa y Contratos
 - CxC

- Panamá:
 - Oportunidad, contratos energía.
 - Contratos De Potencia Firme

- MER
 - Contratos
 - Oportunidad

RESPONSABILIDADES

ASEP definió:

Sección IV. Servicios Auxiliares y Cargos del MER

Artículo 28. Los Agentes de Interconexión Internacional serán responsables de los servicios Auxiliares en base a lo establecido en las Reglas Comerciales y el Reglamento de Operación y los cargos del MER que le correspondan.

Intercambios Corto Plazo.

9

- Colombia - Panamá
- Colombia – MER

- Para:
 - ▣ Armonizar tiempos de Despacho y cierre de Programación
 - ▣ Minimizar Riesgos y evitar re-despachos

CONSIDERACIONES

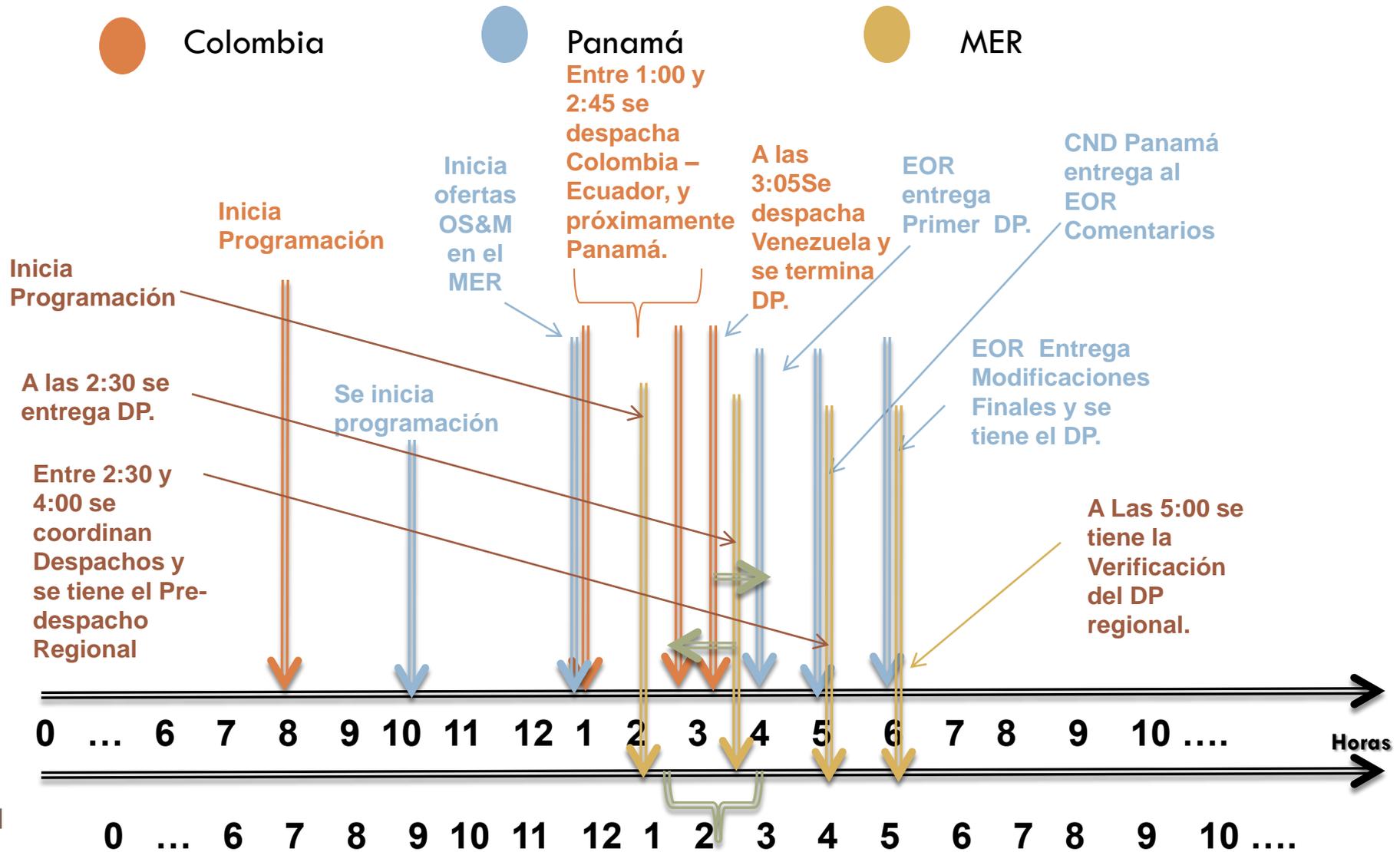
10

MER

- Oferta:
 - ▣ Capacidad disponible nacional en Panamá más Interconexión COL-PAN.
- Demanda:
 - ▣ Demanda Panamá mas Exportaciones a Colombia.
- Limitada por la capacidad enlaces:
 - Colombia – Panamá
 - Panamá – MER.

DESPACHOS

DP: Despacho



COORDINACION A NIVEL REGIONAL

12

- Para maximizar los intercambios entre los países y entre las regiones, generando beneficio económico general, se requiere:
 - Ajustar Despacho en el MER
 - Coordinar con los Operadores del MER y con el MER
 - Ajustar Despachos Colombia:
 - XM Despacho Eléctrico
 - Se requiere Consultar CNO eléctrico
 - Se requiere Negociar con Ecuador o Trabajar de manera no óptima
 - Ajustar Programa Suministro y transporte de gas
 - Coordinar con CNO gas Colombia



Gracias !!!!